PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
26 AGO. 2025
FOLIO: 5982 HORA: 9:54
ODECO ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

NORMAS DE CONVIVIENCIA ESCOLAR
Y ANEXOS CICLO ESCOLAR 2026-2027
Disponible para su consulta en servoescolar

PRIMARIA

NUESTRA MISIÓN:
Crear un entorno escolar donde se vivan experiencias educativas que estimulen el desarrollo integral de nuestros alumnos, estableciendo la FELICIDAD como bienestar integral, el ÉXITO como estilo de vida y el APRENDIZAJE como clave para el crecimiento constante.
Somos un colegio líder en calidad educativa, con sentido humanista, integrando la felicidad en todos los procesos.

NUESTRA VISIÓN:
Ser la institución educativa que se distinga por su espíritu humanista, donde la calidad de sus procesos y servicio, y la calidez de su trato y acompañamiento, impacten de forma positiva a las familias, colaborando en la transformación de la sociedad.

NUESTRO MODELO EDUCATIVO INTEGRAL:
Constructivista, inteligencias múltiples, gamificación, aprendizaje basado en juegos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en el pensamiento, tecnología, Ciudadanía bilingüe, mindfulness atención plena para aprender, arte, deportes y actividades culturales, enfocado con las dimensiones emocional, social, creativa, corporal, cognitiva y de interioridad.

NUESTROS VALORES:
Respeto, honestidad, responsabilidad, Justicia y solidaridad, disciplina con dignidad y valores, trato con calidez. Ser un colegio que brinda educación integral que trasciende sin límites.

INTRODUCCIÓN
Las presentes **Normas de convivencia escolar y anexos administrativos** cuentan con principios de convivencia fundamentales. El cumplimiento de ellas, además de brindar armonía de trabajo en este Colegio Educativo, nos ayuda a promover nuestros valores ejes y lograr nuestros objetivos de brindar una educación sustantiva o integral en favor de nuestros alumnos y de la comunidad educativa en general.

Todo el presente documento de **Normas de convivencia escolar y anexos administrativos** es vigente para los alumnos de la sección de primaria tanto dentro del plantel, como en las inmediaciones de éste, así como durante las salidas, eventos y viajes organizados por el Colegio.
Es importante mencionar que un elemento esencial son los padres de familia y su apoyo en el proceso de su educación integral. Es por esto que tomamos en cuenta lo que establece el artículo 8 en el capítulo tercero de las Reglas de Conducta para los Colegios de Educación Básica del Estado de Jalisco:

"...Para efecto del presente ordenamiento se define como Bienestar de conducta para los padres de familia la corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos o pupilos toda vez que existen responsabilidades que corresponden a la familia antes que a la propia institución escolar..."

Así mismo el artículo 9 en el capítulo tercero del mismo ordenamiento, se establece que:

"...Para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que en los centros escolares prevalezca un clima de trabajo, cooperación, compañerismo y respeto. Para ello es preciso que los padres de familia asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas, comprometiéndose a respetarlas y apoyar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas, por lo que su participación y apoyo se convierte en un factor muy importante para que la convivencia y el respeto se den en los términos necesarios para un mejor logro escolar de sus hijos".

A continuación, se presentan las normas de convivencia escolar para un mejor bienestar y sus medidas disciplinarias en caso de incumplimiento:

Bienestar 1.-Mantener una actitud de atención y escucha cuando el maestro lo solicite dentro y fuera del salón de clase.

Queda estrictamente prohibido ingresar al plantel con cualquier dispositivo electrónico (tableta, celular, PC, reloj inteligente, etc.) sin autorización del coordinador académico y hacer uso del mismo. La única excepción es con la autorización por escrito de la coordinación del departamento de cultura y deporte, para las asignaturas que así lo requieran.

Reflexión: "Fomentar la actitud de atención y escucha en todo momento, permite y garantiza el desarrollo exitoso de los procesos de aprendizaje del alumno."

EN CUANTO A LOS DISTRACTORES:

1.1 Se retirará el distractor el cual será enviado a Coordinación entregándolo solo al padre de familia. En el caso específico de uso de celulares y/o smartwatch, no podrán ser utilizado fuera del salón de clases sin previa autorización del profesor y para asuntos estrictamente académicos, en el caso de observar el uso indebido en áreas recreativas y/o baños, deberá y podrá ser reportado de manera inmediata por cualquier colaborador del colegio a la coordinación correspondiente.

1.2 De reincidir se retirará el distractor de forma permanente, y se le regresará hasta el final del ciclo escolar.

1.3 El Colegio no se hace responsable de ningún objeto perdido y/o dañado dentro de nuestras instalaciones, actividades extracurriculares y deportivas.

1.4 El cumplimiento del encuadre y el reglamento interno del salón de clase o contrato social se considera parte de la regla 1.

PROFECO
23 AGO. 2023
FOLIO: HORA:
DE GUADALAJARA

• **Fundamento legal de la regla:** Título segundo reglas de conducta Capítulo I de los alumnos. Artículo 6, fracción IX. *"...No usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante sus actividades lectivas salvo cuando sean utilizados con fines educativos..."*

Bienestar 2

Respetar a compañeros y a todo el personal del Colegio, tanto física como verbalmente, al igual que los materiales, el mobiliario e instalaciones del Colegio.

Reflexión: "El respeto es uno de los valores más importantes que debemos cultivar desde el hogar y el colegio, con nuestra familia, amigos y todas las personas que están alrededor. Es la base sobre la que se sustentan las relaciones entre las personas y, por tanto, es esencial para que exista una sana convivencia y para que haya armonía dentro de la comunidad escolar."

2.1 Respeto a las personas: El respeto escolar se refiere a la actitud de consideración, cortesía y reconocimiento mutuo que debe existir entre todos los miembros de una comunidad educativa, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios y padres de familia. El respeto escolar implica tratar a los demás con amabilidad, escuchar y valorar las opiniones de los demás, reconocer y respetar las diferencias individuales, y mantener un ambiente de convivencia pacífica y tolerante.

El respeto escolar es fundamental para fomentar un entorno de aprendizaje positivo y seguro, donde todos los participantes se sientan valorados y puedan desarrollar su máximo potencial. Cuando se promueve el respeto en el Colegio, se establece una base sólida para la convivencia pacífica, el trabajo en equipo y el crecimiento personal.

Medidas disciplinarias

2.1.1 Agresión verbal:

Después de dos advertencias por escrito y firmado de enterado por alguno de los tutores; en caso de reincidir, recibirá reporte conductual automático. Por falta de respeto a la autoridad será acreedor a un día de suspensión académica.

2.1.2 Juego rudo o riesgoso:

Cualquier tipo de juego que involucre acción cuerpo a cuerpo y se considere riesgo de lesión, amerita dos advertencias por escrito y firma de enterado por alguno de los tutores. De reincidir obtendrá un reporte conductual y suspensión académica.

2.1.3 Agresión física:

Se tomará como agresión a cualquier acción que afecte directamente la integridad física de otros, de manera violenta; ya sea mediante juego, intencional o premeditado. El alumno será acreedor a un reporte conductual con dos días de suspensión académica y deberá hacer un producto de reflexión.

2.1.4 Agresión física y/o verbal a cualquier colaborador del colegio:

Se tomará como agresión cualquier acción física y/o verbal que afecte la integridad de cualquier colaborador del

colegio, el alumno será acreedor a una llamada de atención por escrito en caso de reincidir se levantará un acta de hechos y se deriva el caso al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar quien está integrado por autoridades educativas y representantes de la sociedad de padres de familia.

2.1.5 Demostraciones de afecto:
El trato entre alumnos deberá ser respetuoso sin demostraciones de afecto físicas inapropiadas tales como besos, abrazos, tomarse de la mano, etc. Después de dos advertencias por escrito y firma de enterado por alguno de los tutores, se referirá a la coordinación primaria; en caso de reincidir, se harán acreedores a un reporte. Si la acción persiste, será puesto a disposición de la Dirección.

2.1.6 A la tercera notificación del mismo comportamiento, se establece carta compromiso conductual con padres de familia y Dirección. De no cumplirse la carta compromiso, será puesto a disposición de la Dirección para que su asunto se resuelva por el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, integrado por dos representantes de la asociación de padres de familia y dos del personal docente o de asistencia educativa pertenecientes a la institución.

2.1.7 Por acoso escolar o bullying se refiere a una forma de violencia **repetitiva y deliberada** que ocurre en entornos escolares, donde un estudiante o un grupo de estudiantes ejerce poder y control sobre otro estudiante **de manera intencional y persistente**. El bullying implica un desequilibrio de poder, donde el agresor o agresores utilizan su posición de superioridad para intimidar, humillar, ridiculizar, hostigar o causar daño físico, emocional o psicológico a la víctima.

2.1.7.1 Es importante destacar que el acoso escolar es un **comportamiento repetitivo y constante, no un incidente aislado**. Por lo tanto, es importante distinguir de un conflicto de relaciones sociales escolar, el cual se refiere a una situación de tensión, desacuerdo o disputa que surge entre dos o más estudiantes en el contexto escolar. Estos conflictos pueden tener diversas causas, como diferencias de personalidad, intereses, valores, prejuicios, envidia, competencia por atención o estatus social, entre otros factores.

2.1.7.2 Si la falta de respeto se inclina al acoso escolar (bullying) en cualquier modalidad incluyendo redes sociales hacia cualquier alumno o persona del Colegio será acreedor a un reporte y será canalizado al departamento de desarrollo humano o psicopedagógico quien solicitará de forma inmediata cita con los padres de familia de los alumnos involucrados. De reincidir será puesto a disposición de Dirección. Esta falta se considera muy grave. Como consecuencia el alumno, deberá realizar una campaña permanente durante el ciclo escolar sobre la prevención del acoso escolar (bullying)

2.1.8 Si un alumno ingresa alimentos y bebidas a cualquier salón de clase, recibirá una advertencia por escrito que deberá ser firmada por alguno de los tutores, en caso de reincidir recibirá reporte conductual automático.

PROFECO
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
26 AGO. 2016
FOLIO
ODECO ZONA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA

2.1.9 Si el alumno causa daño parcial o total a las instalaciones o equipo del colegio, será acreedor a reporte y deberá reparar el daño causado.

2.1.10 En caso de uso indebido del locker, se le darán dos advertencias por escrito y firma de enterado por alguno de los tutores, en caso de reincidir, se le suspenderá el uso del mismo.

2.1.11 En caso de uso indebido o sin autorización de internet, recibirá una advertencia por escrito y firma de enterado por alguno de los tutores. En caso de reincidir se suspenderá el uso del equipo en ese momento y la siguiente sesión, obteniendo 5 en trabajo en clase y se le asignará la elaboración de un producto. Dependiendo del uso inadecuado de internet, se pondrá a disposición de Dirección.

2.1.12 En caso de alteración, uso indebido o sin autorización de los emblemas, símbolos, himno y demás objetos relacionados con la imagen oficial del Colegio, será puesto a disposición de Dirección y/o se procederá legalmente hacia la persona que resulte responsable.

2.1.13 En caso de hurto comprobado a cualquier miembro de la comunidad educativa, se repondrá el objeto, recibirá reporte conductual y será acreedor a un día de suspensión académica y deberá hacer un producto acorde al incidente; si persiste la falta, se pondrá a disposición de Dirección. Consecuencias si reincide: Dirección cita a padres de familia para firmar carta compromiso en donde se solicite acompañamiento psicológico para el alumno.

- **Fundamento legal de la regla:** La importancia del respeto, como se sostiene asertivamente: Ley General de Educación 8 y 42, señala que:

"...Para la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al Educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad..."

2.1.14 En relación al respeto a los materiales, mobiliario e instalaciones del colegio se atenderán los siguientes artículos de las Reglas de conducta para las escuelas de Educación Básica del estado de Jalisco.

2.1.14.1 Los padres de familia serán corresponsables en la reparación de daños causados por sus hijos o tutorados a las instalaciones, equipo, y mobiliario de conducta.

2.1.14.2 Título segundo Capítulo 1 Artículos 6.

2.1.14.3 Título tercero Capítulo 1 Artículos 12,13,14,15,16,17,18.

2.1.15 Venta o intercambio de objetos: queda prohibida la venta y/o intercambio de objetos dentro del colegio, en caso de incumplir la regla, el alumno será acreedor a una llamada de atención escrita, de reincidir se citará a padres de familia, por parte de dirección. En el caso de que un alumno incida en la venta y/o intercambio de productos nocivos para la salud, se citará a padres de familia, se levantará un acta de hechos y se deriva el caso al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar quien está integrado por autoridades educativas y representantes de la sociedad de padres de familia.

Bienestar 3
Participar activamente y con actitud positiva dentro y fuera del salón de clases, así como en todos los eventos de la institución.

Reflexión: "La participación constante, activa y positiva dentro de todos los momentos educativos, ayudarán a mejorar la confianza y autoestima del alumno dando identidad y pertenencia, por ello es importante que se lleve a cabo de manera respetuosa con todos los involucrados, esto mejorará las relaciones personales y sociales."

3.1 Se obtiene la calificación correspondiente en participación y conducta; una práctica inadecuada de la misma, traerá como consecuencia una calificación de 5 en su registro diario, así como privar de asistir a eventos fuera o dentro de la institución. Importante tomar en cuenta reportes escritos previos.

3.2 En el caso de salidas programadas con maestros y alumnos, se vigilará el comportamiento previo de estos; en caso de incumplimiento se suspenderá la participación del alumno en la salida escolar, permaneciendo en el colegio realizando un producto escolar.

- **Fundamento legal de la regla: Titulo segundo reglas de conducta Capítulo I de los alumnos. Artículo 6, fracción X y XVII** de las Reglas de conducta para las escuelas de Educación básica del estado de Jalisco.

Bienestar 4
La responsabilidad escolar conlleva una serie de beneficios significativos tanto para los estudiantes como para la comunidad escolar en general. Por lo tanto, los alumnos deben traer al colegio todo lo necesario (libros, útiles, materiales, refrigerio, etc.) para atender debidamente sus clases. Queda prohibido introducir al colegio cualquier objeto punzocortante tales como: navaja, cúter, alfiler, chincheta, cuchillo, etc. Asimismo, queda prohibido introducir bebidas alcohólicas, fármacos (sin autorización) o cualquier tipo de droga o sustancia tóxica a la institución.

Reflexión: "La responsabilidad es un valor que distingue a un alumno del Colegio Británico. Esto lo ayuda a ser más independiente, a hacer mejor sus tareas, a tomar mejores decisiones y a cumplir sus metas y obligaciones."

4.1 En caso de que no se pueda realizar la actividad por falta de material, deberá completar el trabajo del día en casa y entregarlo la siguiente clase.

4.2 Los alumnos son responsables del cuidado de sus libros evitando rayarlos o arrancarles hojas, sus útiles escolares, materiales y artículos personales deberán estar marcados con su nombre.

4.3 Libros de texto olvidados en casa: no se tomará en cuenta la tarea y obtiene un 5 en su trabajo en clase del día. Las actividades pertinentes serán realizadas en hojas blancas y en casa deberá pasarlas a su libro.

4.4 El Colegio no se hace responsable por objetos perdidos o dañados que pertenezcan a los alumnos. Los artículos localizados como extraviados pueden ser buscados a la salida en el área de objetos perdidos junto a la caseta de vigilancia. Todo material que no sea recogido al final de cada bimestre será donado a la beneficencia pública.

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
26 AGO. 2013
FOLIO: _____ HORA: _____
OFICINA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

4.5 Está restringido el ingreso de materiales y refrigerios una vez que los alumnos hayan ingresado a su salón. (7:35am)

4.5.1 En caso de faltar con refrigerio, se le facilitará la compra del mismo en cafetería y se mandará aviso a padres de familia con el monto de consumo y deberá ser liquidado al día siguiente.

4.5.2 En caso de una segunda incidencia, la coordinación académica hablará con los padres de familia o tutores para establecer acuerdos en favor del educando. En caso de una tercera ocasión, se consignará a la Dirección Académica.

- **Fundamento legal de la regla:** "Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares"

(Título segundo, Capítulo 1, artículo 6 de las Reglas de conducta para las escuelas de educación básica)

Bienestar 5

Puntualidad escolar. Fomentar la puntualidad escolar ofrece una serie de beneficios, incluyendo el aprovechamiento óptimo del tiempo de aprendizaje, el desarrollo de la disciplina y la autodisciplina, la mejora de la concentración y el establecimiento de hábitos saludables. La puntualidad también contribuye a establecer relaciones positivas y a preparar a los estudiantes para el éxito en el futuro. Por lo tanto, los alumnos deben asistir con puntualidad a todas las actividades y eventos del Colegio.

Reflexión: "La puntualidad no es solamente el hecho de estar a tiempo, sino que implica, especialmente, uno de los valores que más fomentamos, el respeto a los compañeros. Cuando se llega tarde se afecta al desarrollo de la actividad lectiva provocando retrasos y pérdida de concentración."

La entrada al plantel acorde a las clases habituales es a las 7:30 am y se inician clases a las 7:35 am.

5.1 Se permiten únicamente tres retardos terminada la tolerancia de 5 minutos (7:40 am) durante el ciclo escolar. A partir del tercer retardo, el alumno será acreedor a 1 día de suspensión académica al siguiente día del tercer retardo. Al cumplir tres suspensiones académicas, se citará a los padres de familia para firmar carta compromiso en Dirección Académica.

5.2 Se permite únicamente 2 avisos de retardos antes de contabilizar el primero, en caso de avisar. Al juntar tres retardos de esta índole, se refiere a las consecuencias de la instancia anterior.

5.3 Sólo se justifica la inasistencia en casos de enfermedad, presentando el justificante médico o en casos excepcionales, con previa autorización de coordinación.

5.3.1 Para obtener las tareas y trabajos en clase en caso de ausencia, se recibirá por medio del WhatsApp institucional las actividades del día y tareas.

5.4 Es importante la puntualidad para recoger alumnos a la salida. La guardia vial termina a las 14:30 horas. Los alumnos que no han sido recogidos pasan a una última sala de espera. A la hora de salida, la primaria cuenta con guardia de apoyo hasta las 14:30 horas, después de ese horario el Colegio se deslinda de toda responsabilidad. Después de 3 retardos al recoger al alumno amerita suspensión académica de 1 día, en lo referente a clases

extracurriculares y talleres después de 3 retardos el alumno será suspendido por una semana del taller o clase extracurricular.

5.4.1 Esta misma puntualidad se solicita al recoger a los alumnos de otro tipo de actividades como actividades extracurriculares, encuentros, salidas, etc.

5.5 En caso de comprobar que un alumno se ausenta sin consentimiento de sus padres y sin autorización escolar se considerará una falta muy grave que implica reporte con sus respectivas medidas disciplinarias.

5.5.1 Cuando algún alumno invite a otro a su casa, deberá notificarlo por escrito o vía electrónica antes del día estipulado de la reunión a coordinación o en el transcurso de la mañana, a más tardar a las 12:00 horas. De lo contrario no se permitirá la salida del invitado.

5.5.2 Por **cuestiones de seguridad y atención** de los alumnos, los maestros y coordinadores realizan funciones de guardia a la hora de salida por lo cual no pueden atender en ese momento a padres de familia. En caso de tener dudas, inquietudes o comentarios para los maestros de sus hijos, favor de solicitar una cita.

5.5.3 En caso de requerir que otra persona recoja al alumno que no sea el padre o tutor, será necesario notificar por escrito o por correo electrónico para que pueda ser entregado y enviando previamente (WhatsApp, correo o físicamente) copia de la identificación oficial.

5.5.4 La persona que se presente a recoger al niño/a previa notificación por teléfono o por escrito, deberá presentar identificación oficial para poder recoger al niño, misma que será cotejada con la copia señalada en el numeral 5.3.5 de las presentes normas de convivencia.

5.5.5 En el caso de viajes u otra salida que no sea por enfermedad, los alumnos deberán entregar los trabajos en un plazo de 7 días naturales. Los exámenes serán presentados al regreso del alumno. Las tareas serán enviadas vía WhatsApp para su consulta a partir de las 3 de la tarde.

5.5.6 El Colegio se deslinda de toda responsabilidad en eventos extracurriculares en donde el padre de familia no llegue a tiempo por los alumnos.

- **Fundamento legal de la regla:** artículo 14 fracción VIII de las Reglas de conducta para las escuelas de educación básica del Estado de Jalisco, se menciona que es un acto grave de indisciplina de la manera en que: *"VIII. ...No presentarse puntualmente o no asistir reiterativamente a su horario escolar y las actividades escolares que le convoque la escuela..."* Puesto que, el alumno al no asistir a tiempo a sus actividades, se crea una disrupción en la fluidez de su día, entorpeciendo el proceso de pensamiento crítico y análisis de horarios establecidos.

Bienestar 6

La uniformidad escolar genera un ambiente propicio de los estudiantes, sobre todo sentido de pertenencia e igualdad, fomento de la disciplina y respeto, mayor enfoque en el aprendizaje, identificación rápida y seguridad, apariencia ordenada y adecuada. Por lo tanto, los alumnos deberán cumplir con el uniforme reglamentario y en perfecto estado, así como su presentación personal.

Reflexión: "El portar uniforme nos ayuda a generar la unión entre el alumno y colegio, la finalidad es poder contribuir a su identidad y que a la vez se sientan cómodos; con ello tendremos la solución a varios problemas de estereotipos generados por las diferencias que se tenían entre ellos mismos, en la conciencia del día a día. El uniforme escolar crea un sentido de igualdad entre los estudiantes, ya que elimina las diferencias socioeconómicas y de estatus dentro del entorno escolar. Todos los alumnos visten de la misma manera, lo que promueve la

PROFECO
26 AGO. 2023
FOLIO: _____ HORA: _____
ODECO ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

sensación de pertenencia a la comunidad escolar."

Disciplina y respeto: El uso del uniforme escolar ayuda a promover la disciplina y el respeto hacia las normas establecidas por la institución educativa. Los estudiantes aprenden la importancia de seguir reglas y pautas, lo cual es una habilidad valiosa en su desarrollo personal y profesional.

Niños: camisa polo del colegio fajada, pantalón azul marino, calcetín azul marino, zapato escolar negro, suéter del colegio. Pants y chamarra de deportes del colegio, playera deportiva del colegio, tenis blancos y calceta blanca.
Niñas: Jumper escolar, camisa polo del colegio, calceta o malla azul marino, zapato escolar negro.
Pants y chamarra de deportes del colegio, playera deportiva del colegio, tenis blancos y calceta blanca.
En temporada invernal, todos los alumnos (niños y niñas) deberán asistir con el uniforme deportivo diariamente a excepción de la playera que será según corresponda (si les toca deportes o no).
En temporada de calor se podrá optar por el short institucional.

Los viernes es con playera roja institucional, chamarra y/o sudadera azul marino. Pantalón de mezclilla sin rasgaduras, ni deslavados, sin estoperoles, sin incrustaciones de adornos, etc.

Cabello: Todos los alumnos deberán traer el cabello corto (tradicional), limpio y bien peinado.

Las alumnas deberán traer el cabello completamente recogido, el fleco no debe cubrir ni molestar los ojos, de ser así tendrán que utilizar pasadores. Si se usan accesorios para el cabello, estos deberán ser con los colores institucionales (blanco, azul y rojo).

No se permiten diseños en el corte de cabello, tampoco en cejas, ni tintes de cabello, extensiones de cabello, maquillaje en cara o uñas pintadas, uñas postizas, piercings, tatuajes permanentes o temporales ni accesorios ajenos al uniforme.

Medidas disciplinarias:
6.1 Falta de alguna prenda del uniforme, recibirá llamada de atención escrita, de reincidir por tercera ocasión será acreedor a un reporte y cita con padres de familia.

6.2 Tinte de pelo: Se le solicitará pintarse el cabello a su tono natural para reingresar al colegio.

6.3 Maquillaje en cara y/o uñas pintadas, uso de uñas postizas: Se le mandará a retirarse el maquillaje, despintarse y/o retirarse las uñas. En caso de reincidir la alumna será acreedora a un reporte escrito y se cita a padres de familia con el director, para firmar carta compromiso.

6.4 Piercings: De detectarse algún piercing se le solicitará que se lo retire inmediatamente.

6.5 Cabello corto para niños o alumnos: Se le dará un plazo determinado por coordinación para el corte requerido.

6.6 El cuidado de las prendas son responsabilidad directa de los alumnos. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de las mismas.

6.7 Largo de falda: Deberá ser a media rodilla. A la tercera llamada de atención se considerará falta a la regla 1 (seguimiento de indicaciones) con su correspondiente reporte.

6.8 Las prendas deberán estar marcadas con el nombre completo del alumno para la identificación de las mismas. En tiempo de frío todos los alumnos traerán diariamente el uniforme deportivo, con sus tenis y calcetas blanaos, en general en época invernal se permite portar prendas extras, preferentemente en los colores del Colegio, siempre y cuando se porte el uniforme COMPLETO.

6.9 El coordinador podrá permitir, previa autorización de la Dirección Académica, el no uso de uniforme en alguna ocasión como premio especial o por alguna situación particular.

- **Ley que fundamenta la regla**: Artículo 8 de las Reglas de conducta para escuelas de educación básica del estado de Jalisco: "*...para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que en los centros escolares prevalezca un clima de trabajo, cooperación, compañerismo y respeto. Para ello es preciso que los padres de familia asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas, comprometiéndose a respetarlas y apoyar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas, por lo que su participación y apoyo se convierte en un factor muy importante para que la convivencia y el respeto se den en los términos necesarios para un mejor logro escolar de sus hijos...*".

Bienestar 7

La responsabilidad académica ofrece beneficios como un mejor rendimiento académico, desarrollo de habilidades de autogestión, autonomía, mejora de la autoestima, preparación para la vida profesional, habilidades de resolución de problemas y sentimiento de logro. Fomentar la responsabilidad académica en los estudiantes contribuye a su éxito y bienestar a largo plazo. Por lo tanto, los alumnos deberán presentar trabajos de acuerdo al encuadre y rúbricas de cada docente.

Reflexión: "La rúbrica de evaluación se conforma como una herramienta que puede servir de guía al estudiante para conocer los criterios que le serán evaluados y, con ello, enfocar su aprendizaje en los aspectos que realmente sean trascendentales para su formación."

7.1 El alumno será evaluado con objetividad durante todo su proceso de aprendizaje; con ayuda de rúbricas y basado en el encuadre se calificarán sus proyectos y trabajos. Se fomenta la autonomía, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, finalmente es un trabajo colaborativo.
7.2 En la realización de proyectos deberán contar con todo el material requerido, de lo contrario esto se verá reflejado en su calificación.
7.3 La ponderación de los requisitos estará estructurada en los encuadres y rúbricas de cada docente.
7.4 Entregar trabajos en tiempo y forma, en caso de que no se entregue tendrán que justificar la falta para que no se vea afectada en su calificación.

- **Fundamento legal de la regla:** Artículo 6 fracción III de las Reglas de conducta para escuelas de educación básica del estado de Jalisco: "Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la escuela, esto último de acuerdo

PROFECO
26 AGO. 2023
ODECO ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

a sus posibilidades.".

- Asimismo, nos apegamos al artículo 78 de la ley general de educación el cual indica: "Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo."

Bienestar 8

Una actitud académica positiva conlleva beneficios como una mayor motivación y compromiso, mejor rendimiento académico, desarrollo de habilidades de estudio, autodisciplina, confianza y autoestima, apertura al aprendizaje y relaciones positivas. Fomentar una actitud académica positiva en los estudiantes es fundamental para su éxito y desarrollo académico a largo plazo. Por lo tanto, los alumnos deberán dar el máximo esfuerzo en el estudio y el aprendizaje.

Reflexión: "El esfuerzo sirve para alcanzar nuestros objetivos. Nos lleva poner en nuestras tareas ganas y empeño para conseguir nuestras metas venciendo las dificultades y los obstáculos del camino y llegar hasta el final orgullosos de nuestros logros. Propuesta: Cumplir con el compromiso hacia el aprendizaje y estudio requerido por los maestros."

8.1 Se darán reconocimientos individuales a los alumnos con mejor promedio, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: promedio mayor a 9.0 y no tener reportes conductuales por trimestre.

- **Fundamento legal de la regla:** Artículo 29 de las Reglas de conducta para las escuelas de Educación básica del estado de Jalisco *"...el derecho de recibir educación implica parte del alumno la obligación de asistir a clases y participar activamente en las actividades escolares, realizar las tareas que se señalen y tener los útiles y el material de trabajo necesarios para ello...".*

Por otro lado, en caso de ausentismo el Artículo 32 de las Reglas de conducta para las escuelas de Educación Básica del estado de Jalisco dicta:

"La justificación de cualquier falta de asistencia, no exime al alumno de la obligación de cumplir con los trabajos, tareas, ejercicios y lecturas ... y demás actividades escolares que se hubiesen realizado o se hubiesen designado el día o días de las faltas. El incumplimiento de tales labores y actividades, impactará directamente en la evaluación del alumno, salvo en los casos de fuerza mayor.

Bienestar 9

La responsabilidad académica ofrece beneficios como un mejor rendimiento académico, desarrollo de habilidades de autogestión, autonomía, mejora de la autoestima, preparación para la vida profesional, habilidades de resolución de problemas y sentimiento de logro. Fomentar la responsabilidad académica en los estudiantes contribuye a su éxito y bienestar a largo plazo. Por lo tanto, el alumno debe cumplir con tareas y proyectos al 100%.

Reflexión: "Las tareas escolares sirven para que el estudiante aprenda a aprender, a fortalecer el trabajo autónomo, a aplicar técnicas propias de estudio, además de la disciplina y la responsabilidad."

9.1 Todos los alumnos deberán cumplir con las tareas en tiempo y forma para poder obtener los puntos en su evaluación.

9.2 En caso de deshonestidad académica será acreedor a un reporte, se invalidará el trabajo o examen correspondiente tanto del presentante como del autor original de ésta y se anotará en sus expedientes.

- Se considera deshonestidad académica todo intento y acto de copiar tareas, exámenes o trabajos y/o prestar o ceder la propia tarea o trabajo a un compañero para su uso propio. Así mismo todo intento y acto de utilizar bonos, pases de tarea, firmas o similares cupones de tareas o puntos extras ganados por otra persona. La falsificación de firmas en cualquier documento oficial del Colegio se considera falta grave y el alumno será acreedor a un reporte y se le asignará un trabajo extra de reflexión. Las tareas de primaria deberán de estar firmadas por los padres de familia.
- Se dará aviso por escrito a los padres de familia en caso de plagio y/o deshonestidad académica.

9.3 El encuadre de cada grado en cada trimestre especifica las fechas únicas cuando se recibirá material y proyectos, los materiales o proyectos que se entreguen fuera de fecha tendrán una penalización de acuerdo a la rúbrica.

- **Ley que fundamenta la regla:** Artículo 6 fracción III de las Reglas de conducta para escuelas de educación básica del estado de Jalisco: "Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la escuela, esto último de acuerdo a sus posibilidades...".

Bienestar 10: Cumplir todas las medidas sanitarias emitidas por las autoridades del colegio.

10.1 En caso de ser necesario el uso del cubrebocas, portarlo de manera adecuada (nariz y boca) y mantenerlo pulcro, cumpliendo las medidas básicas de sanidad.

10.2 Con la honestidad que se caracteriza a las familias del Colegio Británico, deberán informar a coordinación/Dpto. de Enfermería si el alumno/a presenta algún tipo de síntomas que ponga en riesgo la salud de la comunidad estudiantil.

10.3 Deberá aplicarse la prueba de antígenos covid 19 exudado naso-faríngeo si presenta signos y/o síntomas del mismo. En caso positivo informar al colegio y permanecer aislado según las medidas de Secretaria de Salud.

10.4 Cumplir con todas las disposiciones o medidas sanitarias que implemente las autoridades del Colegio.

Bienestar 11:

Para lograr nuestra misión nos apegamos al artículo 78 de la ley general de educación el cual indica: "Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores

PROFECO
26 AGO. 2023
ZONA: HORA:
ODECO ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo." En cumplimiento a lo anterior, los padres de familia deberán de:

11.1 Revisar y dar seguimiento a los reportes mensuales, notificaciones de plataforma, notificaciones de coordinación, boletines informativos, circulares, etc.

11.2 Asistir puntualmente a citas convocadas por tutores, maestros, y/o coordinación.

11.3 Dar seguimiento puntual a los acuerdos tomados durante las citas.

11.4 Utilizar los canales establecidos para la comunicación eficaz y respetuosa.

11.5 Coadyuvar en el cumplimiento del reglamento escolar.

11.6 Comunicarse a coordinación en caso de requerir comunicación con sus hijos durante el periodo de clases.
Bienestar 12: Buscando un bien común ESCOLAR, el colegio valorará la reinscripción a un alumno por mala conducta, asistencia irregular a clases, incumplimiento de acuerdos tomados en carta compromiso, faltas graves, si resulta no promovido al terminar el ciclo escolar o por la falta de pago en colegiaturas. Si es así, se le notificará al padre de familia el porqué del resultado de esta valoración de reinscripción.

Bienestar 13: Disposiciones en favor de la comunidad escolar. Los casos no resueltos en el presente reglamento serán revisados por la dirección académica y el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar quien está integrado por autoridades educativas y representantes de la sociedad de padres de familia.
13.1 Los alumnos y padres de familia, se comprometen al cumplimiento de cualquier otra disposición directiva en favor de los alumnos y de la comunidad escolar en general.

Bienestar 13.- Actualización continua por parte de los padres de familia: Los padres de familia están obligados, dentro de sus posibilidades, a asistir presencial o virtualmente según sea el caso a las conferencias, talleres, juntas informativas que convoque el Colegio a fin de brindar una educación sustantiva a favor de los alumnos.

ANEXOS

1. En lo relativo a lo académico:

a. Por cuestiones pedagógicas, de homogeneidad en los grupos para un mayor aprendizaje y de convivencia con los compañeros del mismo nivel, el Colegio se reserva el derecho de realizar cualquier cambio de alumnos de un grupo a otro.

2. En lo relativo a la disciplina: El orden de las sanciones es el siguiente:
3 llamadas de atención (verbal o escrita) por coordinación = 1 reporte

4 reportes escritos acumulados = Carta compromiso firmada por padres de familia en Dirección.
Reincidencia a partir del 5to reporte, se turnará el caso a consejo técnico consultivo y al comité de la sana convivencia para su resolución.
En caso de reporte, el alumno deberá traerlo firmado por el Padre de Familia ó Tutor como requisito para poder ingresar al Colegio. La notificación a los padres de familia es una parte esencial de comunicación escolar.
En caso de no cumplir con las consecuencias de las normas de convivencia será citado a Dirección Académica.

Al cuarto reporte se elaborará una carta compromiso con Coordinación y Dirección Académica en la que la familia se compromete a apoyar al alumno con la ayuda necesaria, ya sea de tutorías o de terapia conductual, según sea el caso. El Colegio por su parte se compromete a dar seguimiento y cooperar con las sugerencias y recomendaciones del terapeuta. El seguimiento de los casos, así como las consecuencias aplicadas a cada alumno son estrictamente confidenciales.

En los casos graves de infracción al reglamento o normas de convivencia se procederá de acuerdo a la normatividad de las reglas de conducta emitidas por la Secretaría de Educación Jalisco y con la participación del Consejo de Sana Convivencia constituido en la institución, dando aviso a la autoridad inmediata superior del proceso correspondiente.

3.- En lo relativo a la promoción de productos: Queda prohibido el uso del nombre, marca, escudo y logotipos del colegio sin previa autorización por escrito de la dirección académica de la Institución. Será penalizado el uso indebido, conforme a la Ley aplicable de la materia.

4.- En lo relativo a las actividades extracurriculares y deportivas: Los entrenamientos de las selecciones deportivas y culturales se realizan después de las clases según los horarios establecidos. La elección a la actividad extracurricular es voluntaria. Los costos adicionales por concepto de ligas, arbitrajes, uniformes, vestuarios y la segunda clase extracurricular son costeados por los padres de familia de los participantes.

5.- En lo relativo a entrevistas con los padres de familia: El colegio busca una clara y cercana comunicación con los padres de familia, ya que formamos un equipo de trabajo, con una meta en común que es la formación académica del alumno. Es por eso que, para cualquier duda, inquietud o aclaración, solicite una cita con la maestra en la coordinación correspondiente. Estas citas respetan el horario de trabajo de los maestros para no entorpecer las clases. De preferencia evitando citas en los días de exámenes.

6.- En lo relativo al seguro escolar: La inscripción incluye el pago de un seguro escolar el cual es obligatorio para todos los alumnos. El seguro de accidentes se entiende que cubre los incidentes escolares y está limitado a un cierto monto determinado por la compañía de seguros, cubriendo un deducible de $ 500.00 por parte del padre de familia. El seguro del tutor es opcional, se cubre por la muerte del beneficiario que asignó libremente el padre de familia (padre o madre); la Compañía pagará la suma asegurada contratada por fallecimiento. El contratante es designado como beneficiario para garantizar el pago de la inscripción o colegiaturas, ya que se trata de seguros escolares o educacionales.

La Institución cuenta en sus instalaciones, con enfermería y personal calificado únicamente para la atención de

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
26 AGO. 2020
FOLIO: ____ HORA: ____
OFICIALÍA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

emergencias y primeros auxilios, por accidentes o sucesos ocurridos dentro del plantel educativo. Por normativa de Secretaría de Salud y Secretaría de Educación, el personal del colegio no está autorizado para suministrar medicamentos durante el horario escolar. Asimismo, en caso de emergencia no se podrá trasladar a ningún alumno sin el consentimiento del padre, madre o tutor de familia.

En caso de campañas de salud que se hagan dentro de las instalaciones educativas (vacunaciones, prevención de pediculosis, sesiones informativas, etc.) ya sea por Secretaria de Salud o IMSS quedan sujetas a responsabilidad de los padres de familia que autoricen la aplicación de las mismas.

El Colegio se apegará a los Protocolos de Salud que, por la contingencia sanitaria, propongan las Autoridades Educativas y de Salud.

7.- En lo relativo a los pagos:

a) El pago de colegiaturas se realizará en el banco que el colegio determine desde el inicio del ciclo escolar, dentro de los primeros **10 días de cada mes**, para no generar recargos por pago extemporáneo. Si el pago se realiza el día 10 deberá ser antes de las 4:00 pm

b) La falta de asistencia del alumno al colegio por cualquier causa, no exime al padre de familia del pago de las colegiaturas correspondientes.

c) Al acumularse **tres** mensualidades vencidas, el alumno dejará de asistir a clases, hasta que se liquide el adeudo pendiente en su totalidad.

d) Un **cuarto** mes acumulado será motivo de suspensión académica. del servicio al padre de familia. Se le entregará al padre de familia constancia de estudio hasta el mes que haya cubierto la colegiatura.

e) Para recibir calificaciones de cualquier trimestre, se requiere estar al corriente en colegiaturas y pagos de inscripción.

f) Si el pago de la inscripción se cancela antes del 31 de mayo, se regresará el 100% de la misma. Si es hasta el 15 de agosto el 80%. Después de esta fecha, no habrá **ninguna devolución** por dicho concepto.

g) Para poder ingresar al nuevo ciclo escolar se requiere estar al corriente en los pagos del ciclo previo.

h) Cuando al alumno se le otorgue algún tipo de beca o descuento, el padre de familia pagará solamente las cantidades de la inscripción y colegiaturas que no cubran dicha beca o descuento. El reembolso correspondiente al porcentaje de beca recibido de la cuota de inscripción se bonificará en la colegiatura del mes de octubre.

8.- En lo relativo a la facturación: Si usted requiere factura de la inscripción o colegiatura, favor de enviar al correo facturacion@britanico.mx sus datos fiscales (constancia de situación fiscal actualizada), mencionar el nombre del alumno y solicitándola **con anticipación.** Una vez enviada la información, ya no será necesario volver a efectuar este procedimiento en los meses posteriores, a menos de que hubiera alguna modificación en sus datos. La emisión de facturas las deberá consultar a la semana siguiente de haber realizado el pago en el sistema SESWEB, opción "alumnos", "administrativo", "estado de cuenta", "comprobantes". ES OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES ASEGURARSE DE QUE SUS PAGOS SEAN APLICADOS CORRECTAMENTE Y TAMBIÉN LA EMISIÓN DE SUS FACTURAS YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA DENTRO DEL MES EN QUE SE REALICE EL PAGO. **POSTERIORMENTE NO SE PODRÁN HACER CAMBIOS.**

9.- En lo relativo al aviso de privacidad: El colegio funge como el responsable de recabar y dar tratamiento a sus datos personales conforme a nuestras políticas internas y programas escolares, de tal forma que podamos cumplir en prestar un buen e íntegro servicio educativo.

10.- En lo relativo a la contrato de prestación de servicios : los contratantes declaran que: Se entregó el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO por parte del Colegio, para que el padre Contratante conozca las declaraciones y cláusulas del mismo, estableciendo así compromisos y responsabilidades por cada una de las partes "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "EL CONTRATANTE", por lo que están enterados y de acuerdo con el contenido del contrato de prestación de servicios, así como los derechos y obligaciones que de ahí se desprenden, obligándose a respetarlo y cumplirlo a partir de la firma de recibido del presente documento.

11.- En lo relativo a las normas de convivencia o reglamento para padres de familia o tutor: El reglamento o estatutos para padres de familia o tutor tiene como finalidad promover la colaboración responsable y activa en la construcción de una visión compartida en nuestro proceso de formación educativa. La participación y contribución de los padres de familia debe ser en favor del aprendizaje y la formación en valores que se promueve en la institución.

12.- En lo relativo a la cuota de la sociedad de padres de familia: por determinación del CAV *(Comunidad de Aprendizaje en y para la vida)* y de la mesa directiva de la sociedad de padres de familia, toda familia que su hijo o hija esté matriculado/a en el Colegio, está obligada a pagar la cuota correspondiente. Dicha cuota se utilizará para los proyectos que determine la sociedad de padres de familia. En caso de no hacerlo, el alumno o alumna no podrá participar de los proyectos. En caso de que alguna familia presente alguna necesidad en lo particular, deberá mandar un escrito a la mesa directiva para que sea analizada y evaluada su situación.

ANEXO 2
REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA

El reglamento de Padres de Familia o tutores es de carácter general y obligatorio; tiene como finalidad que colaboren responsable y activamente en la construcción de una visión compartida en el proceso de formación educativa. La participación y contribución de los Padres de Familia debe ser en favor del aprendizaje y la formación en valores que se promueven en la Institución.

1. Como Padres de Familia o tutores nos comprometemos a apoyar a la Institución en su labor académica y de formación en valores: respeto, honestidad, responsabilidad, justicia, solidaridad, identidad y servicio. Deberán de mantener una actitud de respeto y tolerancia hacia las demás personas y hacia la institución.
2. Colaborar para crear y mantener un ambiente de sana convivencia, libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, denunciando la presencia de la misma a las autoridades correspondientes de la institución, para su oportuna y pertinente atención.
3. Participar activa, responsable y consciente de acuerdo al ideario y reglamento o normas de convivencia. Colaborar positivamente en las actividades convocadas por la Institución.
4. Tienen derecho a contribuir su opinión, siempre y cuando se formule con respeto a los demás y a través de los medios establecidos para ello.
5. Somos responsables de conocer y estar al tanto de las normas de convivencia o reglamento escolar, boletas de calificación, reportes mensuales, boletines y/o comunicados de cada nivel, así como acatar las

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
26 AGO. 2025
FOLIO: _____ HORA: _____
ODECO ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

consecuencias y sanciones que de estos se desprendan.

6. Apoyar con la vialidad cuando se le requiera.
7. Supervisar el uso adecuado del uniforme, así como traer y recoger a sus hijos puntualmente de acuerdo a los lineamientos estipulados en las normas de convivencia o reglamento escolar. Tolerancia para recoger a los alumnos en preescolar: 14:00 p.m. Primaria: 14:30 p.m. Secundaria: 15:00 pm. En caso de exceder el tiempo límite se enviarán a club de tareas y se cobrará horario extendido, con el propósito de optimizar su tiempo y resguardar su seguridad.
8. Es responsabilidad de los Padres de Familia el mantenerse informados y comunicar oportunamente a las instancias adecuadas cualquier situación relevante en relación al proceso de aprendizaje del alumno.
9. Asistir a reuniones y/o entrevistas a las cuales sea convocado y cumplir los acuerdos que se establezcan en las mismas.
10. Dar un trato respetuoso a todo el personal de la Institución: académico, administrativo, de servicios, alumnos y padres de familia. Es motivo de no-reinscripción las actitudes como prepotencia, difamación, amenazas, gritos, desconfianza constate de las decisiones tomadas en el colegio por la dirección y administración.
11. El medio oficial de comunicación es el Servo Escolar, WhatsApp chat institucional, y el correo institucional como herramientas de apoyo para estar al tanto de las actividades escolares de los alumnos, así como para recibir información puntual sobre situaciones de seguridad y emergencia. Es responsabilidad del Padre de familia o tutor estar al tanto de los mismos.
12. Regla sobre el uso responsable de redes sociales – Primaria Mayor
    Si bien es cierto que el Colegio no comparte que los alumnos de primaria mayor cuenten con acceso a redes digitales por la madurez de esta etapa y con el objetivo de promover un entorno seguro, respetuoso y enfocado en el desarrollo integral de nuestros estudiantes, se establece la siguiente regla:

    Responsabilidad en el uso de redes sociales

    El uso de redes sociales por parte de los alumnos fuera del horario escolar es responsabilidad directa de los padres de familia o tutores. El colegio exhorta a las familias a supervisar, orientar y establecer límites claros respecto al contenido que sus hijos consumen, comparten o publican, a fin de prevenir situaciones que afecten su bienestar emocional, su seguridad y su convivencia escolar.

    Es importante considerar lo siguiente:

    Los actos de ciberacoso, difamación, incitación a la violencia, uso indebido de imágenes, lenguaje ofensivo o cualquier otro comportamiento inapropiado en redes sociales que involucre a miembros de la comunidad escolar serán atendidos por la Dirección y podrían tener consecuencias disciplinarias conforme al reglamento interno. Estos se consideran faltas muy graves.

    El Colegio fomentará el uso responsable de las tecnologías en el aula, pero la vigilancia fuera del horario escolar recae en el ámbito familiar.

    Recomendamos a los padres fomentar el diálogo con sus hijos sobre los riesgos digitales, establecer

reglas claras de uso y mantenerse informados sobre las plataformas que frecuentan.
Confiamos en el compromiso conjunto del Colegio y las familias para formar ciudadanos digitales responsables, conscientes y respetuosos.
Utilizar las redes sociales y los medios de comunicación alternos a los del colegio (grupos de chats), siempre en favor de una cultura de sana convivencia, en apoyo a la Institución y a la dignidad de la persona. Debe ser utilizado con responsabilidad, ética y congruencia con el compromiso que se asume con el colegio y como miembro de la comunidad educativa.

Es indispensable cubrir todos los requisitos administrativos para la permanencia del alumno en la Institución: colegiaturas, inscripción, cuota de sociedad de padres, libros, materiales didácticos, etc. En caso de incumplir con los pagos oportunamente, el alumno no podrá permanecer en la Institución por falta del pago de servicio académico.
Es obligación del Padre de Familia haber leído el documento completo del reglamento escolar o llamado también normas de convivencia escolar y apegarse en todo momento a las disposiciones vigentes.

En caso de incumplir con esta normatividad, el colegio reconsiderará la prestación del servicio siendo elevado el caso a dirección en donde se levantará un acta circunstanciada que será anexada al expediente del alumno.

Zapopan, Jalisco a _____ del mes de _____ del año _____.

_____
Dra. Gloria Cecilia Paredes Águila
Rep. Legal Colegio Británico de Guadalajara

_____
Nombre y firma del padre, madre ó tutor